– LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 - "CONSTRUCCIÓN DE AULAS SANITARIOS, y CERCADO PERIMETRAL" – FONACIDE ID N°304571

En la Ciudad de Buena Vista a los un (01) días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis entre la Municipalidad de Buena Vista, representada en este acto por el señor Estanislao Silvero Arguello, Intendente Municipal, con documento de identidad Nº 1.297.913, asistido para este acto por el Secretario General señor Rubén Cano Brizuela, con cédula de identidad Nº 3.849.053 quienes fijan domicilio en la sede de la municipalidad a efectos de formalizar el presente documento, en adelante denominado LA CONTRATANTE y por la otra la firma Ger.Com Ingenieros & Asociados con Ruc N°1396362-7 representada por el señor Esteban Ermindo Gertopán Gómez con cédula de identidad civil N°1.396.362 en adelante denominado EL CONTRATISTA denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato derivado del procedimiento licitatorio por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2016 para la "Construcción de aulas, sanitarios y cerco perimetral" – Fonacide el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación
(f) Planos

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC

CLAUSULA SEGUNDA:

La Municipalidad encarga al CONTRATISTA la ejecución de la obra conforme al proyecto cómputos métricos las especificaciones técnicas elaborados por el dpto. de obras que forman parte integrante de este Contrato cuyos datos se detallan a continuación:

Ítem N°	Empresa	RUC N°	Obra	Oferta (IVA incl.)
1	Ger.Com Ingenieros & Asoc.	1396362-7	Construcción de Sanitario Sexado para alumnos y profesores 4,40 x 6,40 - Escuela Básica N° 222 María Cubilla de Díaz	90.698.000.-
2	Ger.Com Ingenieros & Asoc.	1396362-7	SS.HH. 2,55 x 4,00 Tipo rural- Escuela Básica N° 4.249 San Isidro	47.950.000.-
3	Ger.Com Ingenieros & Asoc.	1396362-7	Construcción de Cercado Perimetral - Escuela Básica N° 4.249 San Isidro.-	79.900.000
4	Ger.Com Ingenieros & Asoc.	1396362-7	Construcción de bloque de dos aulas de 5,80 x 6,80 - Escuela Básica 4252 "San Jorge"	178.291.770
5	Ger.Com Ingenieros & Asoc.	1396362-7	SS.HH. 2,55 x 4,00 Tipo rural - Escuela Básica N° 3.006 Santa Rosa	47.950.000.-
6	Ger.Com Ingenieros & Asoc.	1396362-7	SS.HH. 2,55 x 4,00 Tipo rural - Escuela Básica N° 4.250 Juan Blas Ayala Mesa	47.950.000.-
7	Ger.Com Ingenieros & Asoc.	1396362-7	SS.HH. 2,55 x 4,00 Tipo rural - Escuela Básica N° 7.854 María Auxiliadora	47.950.000.-
8	Ger.Com Ingenieros & Asoc.	1396362-7	Construcción de un aula 5,80 x 6,80 c/ techo de tejas Escuela Básica N° 7.854 María Auxiliadora	89.687.703
			Oferta Total	630.377.473

- **El precio total es de guaraníes Seiscientos treinta millones trescientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y tres IVA incluido.**----------

CLÁUSULA TERCERA:

El CONTRATISTA se obliga a construir la obra mencionada en la cláusula precedente, dejando constancia que son a su exclusivo cargo la provisión de toda la mano de obra requerida, herramientas, materiales y equipo necesario para ejecutar la obra; en coordinación con la Dirección de Obras y Servicios Municipales, así como la colocación del cartel indicador de la obra.----------

CLÁUSULA CUARTA:

El CONTRATISTA se compromete al empleo de mano de obra y material para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a las condiciones requeridas y orientadas según el criterio técnico de la Dirección de Obras y Servicios Municipales, que no podrán ser modificadas sin el aval por escrito de dicha Dirección, quien a su vez podrá realizar fiscalizaciones periódicas todas las veces que crea conveniente.----------

CLÁUSULA QUINTA:

La fiscalización y recepción final de la obra se realizará a través de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad.--

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · INTENDENCIA · Buena Vista - Paraguay

Rubén Cano Brizuela	Estanislao Silvero	Esteban Ermindo Gertopán
Secretario General	Intendente Municipal	Contratista

CONTRATO DE OBRA Nº 02/2016
– LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 - "CONSTRUCCIÓN DE AULAS SANITARIOS, y CERCADO PERIMETRAL" – FONACIDE ID N°304571

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO

ANTICIPO: La contratista prevé un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) equivalente a Guaraníes Ciento ochenta y nueve millones ciento trece mil doscientos cuarenta y dos IVA incluido (Gs. 189.113.242 IVA incluido), el pago se otorgará previa presentación de la factura legal emitida por el contratista, así mismo deberá presentar una Garantía de mantenimiento de contrato a través de una declaración Jurada y/o póliza por el valor del cien por ciento (100%) del monto expedida a favor de la MUNICIPALIDAD .----------

El saldo de las obras contratadas serán abonadas de la siguiente forma:

a) Conforme al certificado de obras. (Art. 42, 43 Ley 1533/00) y al avance de éstas, por pedido del CONTRATISTA para evaluar las obras realizadas semanalmente, previa fiscalización de la Dirección de Obras y Servicios. El saldo final con la entrega de la certificación y la recepción total de las obras contratadas.----------

CLÁUSULA OCTAVA:

La Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Buena Vista emitirá la Orden de Inicio de Obra dentro del plazo de 5 (cinco) días posteriores a la firma del contrato.----------

Los trabajos deberán iniciarse dentro de los 5 (cinco) días de expedida la Orden de Inicio de Obras, y tendrá una duración según cronograma de trabajo de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Buena Vista.----------

CLAUSULA NOVENA: OBRAS O TRABAJOS NO PREVISTOS

La presente Cláusula se refiere a obras o trabajos cuya ejecución ha sido decidida por el Contratante y ordenada al Contratista mediante Orden de Ejecución y para los cuales no hay precios aplicables especificados en el Contrato. El Contratante podrá ordenar estos trabajos y el Contratista tendrá la obligación de ejecutarlos siempre y cuando ellos no sobrepasen el veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, previa adenda al mismo con autorización por Resolución de la Intendencia Municipal.----------

CLÁUSULA DECIMA: PENALIDADES POR RETRASO EN LA OBRA

En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones previas a la recepción definitiva, la multa a aplicar será del dos por ciento (2,0%) del monto total del contrato por cada día de atraso sin justificación valedera a juicio de la Municipalidad, a partir de la fecha establecida. Este monto será el que resulte de las previsiones del Contrato inicial y las posibles modificaciones o enmiendas o cláusulas adicionales incorporadas; tal monto se determinará a partir de los precios de base definidos en la cláusula primera.----------

El monto máximo de las multas es hasta el 10% (diez por ciento) del monto del contrato, caso contrario la convocante continuara aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato.----------

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

1) **Por causas de fuerza mayor:** Cuando se produjeran una de las causas de Fuerza Mayor, que provoque la paralización total de las Obras por un periodo de tiempo no inferior a (15) quince días y transcurrido ese plazo, cualquiera de las partes podrá solicitar la Rescisión del Contrato debiendo la interesada notificar a la otra parte por escrito.----------

2) **Por responsabilidad del contratista:** Serán causales de Rescisión por responsabilidad del contratista:

a) el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. b) la suspensión de los trabajos por un plazo de quince (15) días consecutivos sin motivo valedero a juicio de la Municipalidad de Buena Vista. La Municipalidad de Buena Vista podrá dar por terminado el contrato en forma unilateral, en caso de incumplimiento por parte del Contratista de cualquiera de los puntos mencionados más arriba, sin perjuicio de iniciar las acciones legales pertinentes.----------

CLÁUSULA DUODÉCIMA:

El **CONTRATISTA** no podrá subcontratar con terceros sin la autorización de la Municipalidad de Buena Vista. En este caso el subcontratista solo ostentará derechos frente al contratista principal por razón de la subcontratación y en ningún caso frente a la Municipalidad de Buena Vista.----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA:

El **CONTRATISTA** solo podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato cuando éstos tengan capacidad para contratar y no se encuentren comprendidos en alguna de las causales de prohibición señaladas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA:

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona o entidad, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Municipalidad de Buena Vista.----------

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA:

El **CONTRATISTA** principal responderá siempre frente a la Municipalidad de Buena Vista respecto a todas las obligaciones que le correspondan en razón del contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA:

En cualquier caso de subcontratación, cesión de hecho o de derecho o delegación, serán siempre solidarias las obligaciones subcontratadas, cedidas o delegadas.----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA:

GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES:

Del Monto de cada pago al **CONTRATISTA**, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

Rubén Cano Brizuela **Secretario General**	**Estanislao Silvero** **Intendente Municipal**	**Esteban Ermindo Gertopán** **Contratista**

CONTRATO DE OBRA Nº 02/2016
– LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 - "CONSTRUCCIÓN DE AULAS SANITARIOS, y CERCADO PERIMETRAL" – FONACIDE ID N°304571

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA:
Los bienes ofertados podrán ser reajustados según la fórmula de reajuste dentro los parámetros establecidos en el Art.61 de la Ley 2051/03 que en su parte pertinente lo autoriza; "...cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo" (sic).----------

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA:
OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:

1) El **CONTRATISTA** se obliga a dar estricto cumplimiento a las Disposiciones Legales vigentes que tienen relación con la construcción y será el único responsable por las omisiones que en tal sentido incurra.----------

2) También se obliga a realizar y terminar las obras conforme a los planos, especificaciones técnicas y presupuesto, dejando constancia que se halla plenamente informado en todo cuanto se relaciona con la naturaleza de la obra, sus condiciones generales y locales, y de todo cuanto pudiera influir en ella.----------

3) El CONTRATISTA es el único responsable por los daños y perjuicios que pueda ocasionar a bienes y cosas de terceros, incluyendo a operarios, obreros o personas de cualquier denominación que trabajen en las obras contratadas, o que se encuentren ocasionalmente en ellas en razón de la ejecución de ésta. También asume la exclusiva responsabilidad de las reclamaciones o demandas civiles o laborales que pudieran promoverse por parte de obreros y/o empleados que trabajen en la obra contratada.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: RECEPCIÓN DE LA OBRA
Provisoria: tendrá lugar a los 80 días siguientes a la emisión de la orden de inicio, conforme a la definición de la obra determinada. En la ocasión se labrará un acta con intervención de la Municipalidad de Buena Vista y del Contratista, en que se dejará constancia de la recepción y las condiciones en que ellas se realizan.----------
Definitiva: Tendrá lugar a los 10 días siguientes a la Recepción Provisoria, siempre que la Dirección de Obras lo autorice. En la ocasión se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva que deberá ser suscripta por la Municipalidad y el Contratista.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: VIGENCIA CONTRATO:
El plazo de vigencia será de noventa (90) días.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA:
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:
El contratista deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato del 10 % sobre el monto total del contrato celebrado, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la presentación de los servicios se realice dentro del plazo citado establecido en el pliego de bases y condiciones.----------
La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36 de la ley 2051/03.----------
El período de validez de la Garantía será de 150 días.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Este contrato terminará:

1) Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2) Por mutuo acuerdo de las partes;
3) Por sentencia ejecutoriada de autoridad jurisdiccional que declare nulidad, resolución o rescisión del contrato;
4) Por decisión unilateral de la Municipalidad de Buena Vista en caso de incumplimiento del Contratista;
5) Por muerte del Contratista, en caso de ser persona física;
6) Por disolución de la persona jurídica del Contratista, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con la Municipalidad de Buena Vista y a comunicarle a esta sobre la situación y causales de la disolución.----------

Terminación por mutuo acuerdo:

1) Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuera posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente este contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.---------

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

Rubén Cano Brizuela	**Estanislao Silvero**	**Esteban Ermindo Gertopán**
Secretario General	**Intendente Municipal**	**Contratista**

CONTRATO DE OBRA Nº 02/2016
– LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 - "CONSTRUCCIÓN DE AULAS SANITARIOS, y CERCADO PERIMETRAL" – FONACIDE ID N°304571

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de San Juan Nepomuceno, República del Paraguay.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA:

Son domicilios de las partes a todos los efectos legales emergentes de este contrato, los mencionados al comienzo del mismo.----------

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados.----------

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · INTENDENCIA · Buena Vista - Paraguay

Rubén Cano Brizuela	**Estanislao Silvero**	**Esteban Ermindo Gertopán**
Secretario General	**Intendente Municipal**	**Contratista**

GERCOM Tel. 0982 541642
Ingeniero y Asociados
Pté - Calle Aveiro Nº 1.96

CONTRATO DE OBRA Nº 02/2016
– LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 - "CONSTRUCCIÓN DE AULAS SANITARIOS, y CERCADO PERIMETRAL" – FONACIDE ID N°304571

- **Construcción de SSHH para alumnos y profesores 4,40 x 6,40 - Escuela Básica N° 222 María Cubilla de Díaz**

N°	Cód. De Catalogo	Descripción	U. de M.	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
	72131601-002	**Preparación de la obra**				
1		Limpieza y preparación del terreno	M2	27	18.000	486.000
2		Replanteo	M2	27	18.000	486.000
3		Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	10	585.000	5.850.000
	72131601-004	**Estructura de H° A° :**				0
4		Encadenados de H° A°	M3	2	2.700.000	5.400.000
	72131601-005	**Muros de nivelación :**				0
5		De 0,30 cm.	M2	12	258.000	3.096.000
6	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	M3	16	196.000	3.136.000
	72131601-006	**Aislación asfáltica :**				0
7		De paredes	M2	5	83.000	415.000
	72131601-005	**Muros de elevación :**				0
8		De 0,15 para revocar	M2	55	72.000	3.960.000
9		De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	48	88.000	4.224.000
10		Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	20	78.000	1.560.000
	72131601-007	**Techo :**				0
11		c- De tejas y tejuelones prensadas a máquina sobre tirantes de ybyrapytà de 2" x 6"	M2	43	330.000	14.190.000
	72131601-008	**Revoques :**				0
12		De paredes interior y exterior a una capa	M2	162	34.500	5.589.000
13	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	22	33.000	726.000
14	72131601-009	Piso de baldosa calcárea o cerámico	M2	22	88.000	1.936.000
15	72131601-009	Zócalo calcáreo o cerámico	ML	3	32.000	96.000
	72131601-010	**Aberturas de madera :**				0
16		a- Puerta tablero y marco	UN	3	990.000	2.970.000
17		b- Para boxes enchapados con formica y marco	UN	5	780.000	3.900.000
	72131601-010	**Aberturas metálicas :**				0
18		a- Ventanas tipo balancines - según plano	M2	3	150.000	450.000
	72131601-010	Alfeizar de ventanas :				0
19		De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	7	38.000	266.000
	72131601-012	**Pinturas :**				0
20		De paredes a la cal	M2	66	12.000	792.000
21		De aberturas de madera con barniz sintético	M2	10	30.000	300.000
22		De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3	30.000	90.000
23		De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	48	22.000	1.056.000
24		De tirantes y listón de boca con barniz	M2	24	30.000	720.000
	72131601-008	**Revestimientos :**				0
25		De azulejos	M2	98	48.000	4.704.000
26	72131601-010	Vidrios dobles	M2	3	184.000	552.000
27	72131601-001	Instalación eléctrica	GL	1	2.650.000	2.650.000
28	72131601-001	Artefactos eléctricos - según plano	GL	1	2.600.000	2.600.000
	72131601-011	**Instalación sanitaria :**				0
29	72131601-011	Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitario completo	GL	1	10.916.000	10.916.000
30	72131601-011	Cámara séptica tipo 2 de 1,50 x 3,00	UN	1	2.416.000	2.416.000
31	72131601-011	Pozo absorbente tipo 2 de 1,50 x 3,00	UN	1	3.416.000	3.416.000
32	72131601-013	Limpieza final	GL	1	1.750.000	1.750.000
					TOTAL	**90.698.000**

Son Guaraníes Noventa millones seiscientos noventa y ocho mil IVA incluido.----------

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA - SECRETARIA -

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA - INTENDENCIA - Buena Vista - Paraguay

Rubén Cano Brizuela
Secretario General

Estanislao Silvero
Intendente Municipal

Esteban Ermindo Gertopán
Contratista
GEP - DIN Tel. 0982 341842
Ingeniero y Asociados
Itá - Calle Aveiro Nº 1.963

CONTRATO DE OBRA Nº 02/2016
– LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 - "CONSTRUCCIÓN DE AULAS SANITARIOS, y CERCADO PERIMETRAL" – FONACIDE ID N°304571

- **Escuela Básica N° 4.249 San Isidro – Construcción de un baño tipo rural 2,55 x 4,00**

Nº	Código de Catalogo	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
	72131601-002	Preparación de la Obra				
33		c) Replanteo	M^2	7,60	25.500	193.800
34		Cimiento de P.B.C	M^3	2,20	345.000	759.000
35	72131601-004	Encadenado H°A° superior de (0,11 x 0,27)	M^3	0,54	2.650.000	1.431.000
	72131601-005	Muros de Nivelación h=0,30				
36	72131601-005	a) De 0,30 armado con 4 Ø 6	M^2	5,50	172.500	948.750
37	72131601-009	Relleno y Compactación	M^3	1,50	750.000	1.125.000
	72131601-006	Aislación Asfáltica De Muros				
38	72131601-006	a) De 0,15- Horizontal	M^2	8,23	129.500	1.065.785
	72131601-005	Muros de Elevación				
39	72131601-005	a) De 0,15 para Revocar	M^2	20,50	74.500	1.527.250
40	72131601-005	e) De 0,15 visto 1 cara de ladrillo común	M^2	35,60	79.500	2.830.200
	72131601-007	Techo:				
41	72131601-007	a) Techo de tejas con tejuelones 35% pendiente	M^2	17,00	328.000	5.576.000
	72131601-008	Revoques				
42	72131601-008	a) Interior - exterior a 1 capa	M^2	75,00	34.500	2.587.500
43	72131601-009	Contrapiso de H° de cascote	M^2	16,60	32.000	531.200
	72131601-009	Piso				
44	72131601-009	a) Tipo baldosa calcáreo o cerámico	M^2	16,60	88.700	1.472.420
45	72131601-009	b) Guarda Obra de alisada de cemento de 0.50 ancho	ML	14,00	79.500	1.113.000
	72131601-010	Aberturas de Maderas				
46	72131601-010	a) De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	UN	2,00	940.000	1.880.000
47	72131601-010	b)De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,60 x 1,60	UN	3,00	680.000	2.040.000
	72131601-010	Aberturas Metálicas				
48	72131601-010	e) Ventanas tipo balancín de 0,60 X 0,40	UN	2,00	235.500	471.000
	72131601-010	Alféizar de ventana				
49	72131601-010	a) Mocheta de revoque en aberturas	ML	12,50	74.500	931.250
	72131601-012	Pintura				
50	72131601-012	a) De paredes revocadas interior a la Cal - Blanco o color	M^2	40,00	18.500	740.000
51	72131601-012	b) De techo, maderamen y tejuelones al barniz	M^2	17,00	28.000	476.000
52	72131601-012	c) De aberturas de madera c/ barniz	M^2	8,50	28.000	238.000
53	72131601-012	d)Pintura exterior con silicona	M^2	35,60	28.000	996.800
54	72131601-012	e)Balancines	UN	2,00	125.000	250.000
	72131601-008	Revestimientos				
55		Azulejos blancos h= 1,20	M^2	23	88.500	2.035.500
	72131601-011	Instalación sanitaria :				
56	72131601-011	Agua corriente	gl.	1	1.916.545	1.916.545
57	72131601-011	Desagüe cloacal	gl.	1	4.950.000	4.950.000
58	72131601-011	Artefactos sanitarios y accesorios	gl.	1	4.980.000	4.980.000
	72131601-001	Instalación eléctrica				
59	72131601-001	Artefactos eléctricos y accesorios	gl.	1	1.734.000	1.734.000
60	72131601-001	Instalación eléctrica	gl.	1	2.350.000	2.350.000
61	72131601-013	Limpieza final	gl.	1,00	800.000	800.000
					Costo Total	**47.950.000.-**

- **Son Guaraníes Cuarenta y siete millones Novecientos cincuenta mil IVA incluido.----------**

- **Escuela Básica N° 4.249 San Isidro – Construcción de cercado perimetral**

	Código de Catálogo	Rubro	U. de M.	Cantidad	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.
	72131601-002	**Cercado**				0
62	72131601-002	Tejido de alambre con postes de Hº	ml.	320,00	178.500	57.120.000
63	72131601-002	Alambre de refuerzo para el tejido	gl.	1,00	1.277.000	1.277.000
64	72131601-004	Mampostería de ladrillo común de 0,15	m2	96,00	78.000	7.488.000
65	72131601-004	Base de PBC	m3	38,00	295.000	11.210.000
	72131601-010	**Aberturas metálicas :**				0
66	72131601-010	Portón de acceso peatonal	Un.	1,00	930.000	930.000
67	72131601-010	Portón de acceso vehicular	Un.	1,00	1.875.000	1.875.000
					TOTAL GENERAL	**79.900.000**

- **Son Guaraníes Setenta y nueve millones novecientos mil IVA incluido.----------**

Rubén Cano Brizuela
Secretario General

Estanislao Silvero
Intendente Municipal

Esteban Ermindo Gertopán
Contratista

CONTRATO DE OBRA Nº 02/2016
– LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 - "CONSTRUCCIÓN DE AULAS SANITARIOS, y CERCADO PERIMETRAL" – FONACIDE ID N°304571

- **Construcción de un bloque de dos aulas de 5,80 x 6,80Escuela - Básica 4252 "San Jorge"**

N°	Código de Catalogo	Rubro	U de M	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
		Construcción de un bloque de dos aulas de 5,80 x 6,80				
	72131601-002	**Preparación de la obra**				
68		b- Limpieza y preparación del terreno	M2	125,00	7.500	937.500
69		c- Replanteo	M2	125,00	10.000	1.250.000
70		Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	23,40	355.000	8.307.000
	72131601-004	**Estructura de H° A° :**				
71		b2- Vigas y dado de H° A°	M3	1,50	2.264.000	3.396.000
72		d- Encadenados de H° A°	M3	3,72	2.264.000	8.422.080
	72131601-005	**Muros de nivelación :**				
73		a- De 0,45 cm. armada c/ 4 Ø 6 mm.	M2	1,80	175.000	315.000
74		b- De 0,30 cm. armada c/ 4 Ø 6 mm.	M2	26,20	172.000	4.506.400
75	**72131601-009**	Relleno y apisonado de interiores	M3	92,10	79.000	7.275.900
	72131601-006	**Aislación asfáltica :**				
76		a- De paredes	M2	11,00	79.000	869.000
	72131601-005	**Muros de elevación :**				
77		a- De 0,30 para revocar	M2	6,55	79.000	517.450
78		b- De 0,15 para revocar	M2	6,70	78.000	522.600
79		c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	51,50	125.000	6.437.500
80		d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	13,50	125.000	1.687.500
81		e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	68,60	70.000	4.802.000
82		f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	24,00	58.000	1.392.000
	72131601-005	**Pilares :**				
83		b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML.	11,00	250.000	2.750.000
	72131601-007	Techo :				
84		c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	168,50	430.000	72.455.000
85		d- Viga de madera y planchuela en galería	GL.	1,00	4.500.000	4.500.000
	72131601-008	Revoques :				
86		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	128,10	29.000	3.714.900
87		e- De viga cumbrera de H° A°	M2	18,10	30.000	543.000
88	**72131601-009**	Contrapiso de H° de cascotes	M2	115,00	25.000	2.875.000
89	**72131601-009**	Piso de baldosa calcárea o cerámico	M2	115,00	78.000	8.970.000
90	**72131601-009**	Zócalo calcáreo o cerámico	ML	67,00	26.000	1.742.000
	72131601-010	**Aberturas** de madera :				
91		b- Puerta madera de 1,20 x 2,10	UN.	2,00	950.000	1.900.000
	72131601-010	**Aberturas** metálicas :				
92		a- Ventanas tipo balancines	M2	13,68	400.000	5.472.000
	72131601-010	Alfeizar de ventanas :				
93		c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	10,00	28.000	280.000
	72131601-012	Pinturas :				
94		a- De paredes a la cal	M2	128,10	5.000	640.500
95		c- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	20,00	28.000	560.000
96		e- De viga cumbrera a la cal	M2	18,10	28.000	506.800
97		f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	13,68	28.000	383.040
98		g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	174,60	28.000	4.888.800
99		h- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	168,50	28.000	4.718.000
100		i- De abertura de madera con barniz	M2	11,00	28.000	308.000
101	**72131601-010**	Vidrios dobles	M2	13,68	135.000	1.846.800
	72131601-001	**Instalación eléctrica**				
102	**72131601-001**	Artefactos eléctricos	GL.	1,00	5.700.000	5.700.000
	72131601-012	Mobiliarios :				
103		a- Pizarrones	UN.	2,00	850.000	1.700.000
104	**72131601-013**	Limpieza final	M2	120,00	10.000	1.200.000
					TOTAL GENERAL	**178.291.770**

- ***Son Guaraníes Ciento setenta y ocho millones doscientos noventa y un mil setecientos setenta mil IVA incluido.***

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA – SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA – INTENDENCIA – Buena Vista - Paraguay

Rubén Cano Brizuela
Secretario General

Estanislao Silvero
Intendente Municipal

Esteban Ermindo Gertopán
Contratista
GERCOM Tel. 0982 541942
Ingeniero y Asociados
Itá - Calle Aveiro Nº 1.96?

CONTRATO DE OBRA Nº 02/2016
– LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 - "CONSTRUCCIÓN DE AULAS SANITARIOS, y CERCADO PERIMETRAL" – FONACIDE ID N°304571

- **Escuela Básica N° 3.006 Santa Rosa – Construcción de un baño tipo rural 2,55 x 4,00**

Nº	Código de Catalogo	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
	72131601-002	Preparación de la Obra				
105		c) Replanteo	M^2	7,60	25.500	193.800
106		Cimiento de P.B.C	M^3	2,20	345.000	759.000
107	72131601-004	Encadenado H°A° superior de (0,11 x 0,27)	M^3	0,54	2.650.000	1.431.000
	72131601-005	Muros de Nivelación h=0,30				
108	72131601-005	a) De 0,30 armado con 4 Ø 6	M^2	5,50	172.500	948.750
109	72131601-009	Relleno y Compactación	M^3	1,50	750.000	1.125.000
	72131601-006	Aislación Asfáltica De Muros				
110	72131601-006	a) De 0,15- Horizontal	M^2	8,23	129.500	1.065.785
	72131601-005	Muros de Elevación				
111	72131601-005	a) De 0,15 para Revocar	M^2	20,50	74.500	1.527.250
112	72131601-005	e) De 0,15 visto 1 cara de ladrillo común	M^2	35,60	79.500	2.830.200
	72131601-007	Techo:				
113	72131601-007	a) Techo de tejas con tejuelones 35% pendiente	M^2	17,00	328.000	5.576.000
	72131601-008	Revoques				
114	72131601-008	a) Interior - exterior a 1 capa	M^2	75,00	34.500	2.587.500
115	72131601-009	Contrapiso de H° de cascote	M^2	16,60	32.000	531.200
	72131601-009	Piso				
116	72131601-009	a) Tipo baldosa calcáreo o cerámico	M^2	16,60	88.700	1.472.420
117	72131601-009	b) Guarda Obra de alisada de cemento de 0.50 ancho	ML	14,00	79.500	1.113.000
	72131601-010	Aberturas de Maderas				
118	72131601-010	a) De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	UN	2,00	940.000	1.880.000
119	72131601-010	b)De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,60 x 1,60	UN	3,00	680.000	2.040.000
	72131601-010	Aberturas Metálicas				
120	72131601-010	e) Ventanas tipo balancín de 0,60 X 0,40	UN	2,00	235.500	471.000
	72131601-010	Alféizar de ventana				
121	72131601-010	a) Mocheta de revoque en aberturas	ML	12,50	74.500	931.250
	72131601-012	Pintura				
122	72131601-012	a) De paredes revocadas interior a la Cal - Blanco o color	M^2	40,00	18.500	740.000
123	72131601-012	b) De techo, maderamen y tejuelones al barniz	M^2	17,00	28.000	476.000
124	72131601-012	c) De aberturas de madera c/ barniz	M^2	8,50	28.000	238.000
125	72131601-012	d)Pintura exterior con silicona	M^2	35,60	28.000	996.800
126	72131601-012	e)Balancines	UN	2,00	125.000	250.000
	72131601-008	Revestimientos				
127		Azulejos blancos h= 1,20	M^2	23	88.500	2.035.500
	72131601-011	Instalación sanitaria :				
128	72131601-011	Agua corriente	gl.	1	1.916.545	1.916.545
129	72131601-011	Desagüe cloacal	gl.	1	4.950.000	4.950.000
130	72131601-011	Artefactos sanitarios y accesorios	gl.	1	4.980.000	4.980.000
	72131601-001	Instalación eléctrica				
131	72131601-001	Artefactos eléctricos y accesorios	gl.	1	1.734.000	1.734.000
132	72131601-001	Instalación eléctrica	gl.	1	2.350.000	2.350.000
133	72131601-013	Limpieza final	gl.	1,00	800.000	800.000
					Costo Total	**47.950.000.-**

- **Son Guaraníes Cuarenta y siete millones Novecientos cincuenta mil IVA incluido.----------**

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · INTENDENCIA · Buena Vista - Paraguay

Rubén Cano Brizuela
Secretario General

Estanislao Silvero
Intendente Municipal

Esteban Ermindo Gertopán
Contratista

GEF COM Tel. 0982 541642
Ingeniero y Asociados
Hª - Calle Aveiro Nº 1.963

CONTRATO DE OBRA Nº 02/2016
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 - "CONSTRUCCIÓN DE AULAS SANITARIOS, y CERCADO PERIMETRAL" – FONACIDE ID N°304571

- **Escuela Básica N° 4.250 Juan Blas Ayala Mesa – Construcción de un baño tipo rural 2,55 x 4,00**

Nº	Código de Catalogo	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
	72131601-002	Preparación de la Obra				
134		c) Replanteo	M^2	7,60	25.500	193.800
135		Cimiento de P.B.C	M^3	2,20	345.000	759.000
136	72131601-004	Encadenado H°A° superior de (0,11 x 0,27)	M^3	0,54	2.650.000	1.431.000
	72131601-005	Muros de Nivelación h=0,30				
137	72131601-005	a) De 0,30 armado con 4 Ø 6	M^2	5,50	172.500	948.750
138	72131601-009	Relleno y Compactación	M^3	1,50	750.000	1.125.000
	72131601-006	Aislación Asfáltica De Muros				
139	72131601-006	a) De 0,15- Horizontal	M^2	8,23	129.500	1.065.785
	72131601-005	Muros de Elevación				
140	72131601-005	a) De 0,15 para Revocar	M^2	20,50	74.500	1.527.250
141	72131601-005	e) De 0,15 visto 1 cara de ladrillo común	M^2	35,60	79.500	2.830.200
	72131601-007	Techo:				
142	72131601-007	a) Techo de tejas con tejuelones 35% pendiente	M^2	17,00	328.000	5.576.000
	72131601-008	Revoques				
143	72131601-008	a) Interior - exterior a 1 capa	M^2	75,00	34.500	2.587.500
144	72131601-009	Contrapiso de H° de cascote	M^2	16,60	32.000	531.200
	72131601-009	Piso				
145	72131601-009	a) Tipo baldosa calcáreo o cerámico	M^2	16,60	88.700	1.472.420
146	72131601-009	b) Guarda Obra de alisada de cemento de 0.50 ancho	ML	14,00	79.500	1.113.000
	72131601-010	Aberturas de Maderas				
147	72131601-010	a) De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	UN	2,00	940.000	1.880.000
148	72131601-010	b)De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,60 x 1,60	UN	3,00	680.000	2.040.000
	72131601-010	Aberturas Metálicas				
149	72131601-010	e) Ventanas tipo balancín de 0,60 X 0,40	UN	2,00	235.500	471.000
	72131601-010	Alféizar de ventana				
150	72131601-010	a) Mocheta de revoque en aberturas	ML	12,50	74.500	931.250
	72131601-012	Pintura				
151	72131601-012	a) De paredes revocadas interior a la Cal - Blanco o color	M^2	40,00	18.500	740.000
152	72131601-012	b) De techo, maderamen y tejuelones al barniz	M^2	17,00	28.000	476.000
153	72131601-012	c) De aberturas de madera c/ barniz	M^2	8,50	28.000	238.000
154	72131601-012	d)Pintura exterior con silicona	M^2	35,60	28.000	996.800
155	72131601-012	e)Balancines	UN	2,00	125.000	250.000
	72131601-008	Revestimientos				
156		Azulejos blancos h= 1,20	M^2	23	88.500	2.035.500
	72131601-011	Instalación sanitaria :				
157	72131601-011	Agua corriente	gl.	1	1.916.545	1.916.545
158	72131601-011	Desagüe cloacal	gl.	1	4.950.000	4.950.000
159	72131601-011	Artefactos sanitarios y accesorios	gl.	1	4.980.000	4.980.000
	72131601-001	Instalación eléctrica				
160	72131601-001	Artefactos eléctricos y accesorios	gl.	1	1.734.000	1.734.000
161	72131601-001	Instalación eléctrica	gl.	1	2.350.000	2.350.000
162	72131601-013	Limpieza final	gl.	1,00	800.000	800.000
					Costo Total	**47.950.000.-**

Son Guaraníes Cuarenta y siete millones Novecientos cincuenta mil IVA incluido.----------

Ruben Cano Brizuela
Secretario General

Estanislao Silvero
Intendente Municipal

Esteban Ermindo Gertopán
GERENTE Contratista
Ingeniero y Asociados
Itá - Calle Aviaro Nº 1.0

CONTRATO DE OBRA Nº 02/2016
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 - "CONSTRUCCIÓN DE AULAS SANITARIOS, y CERCADO PERIMETRAL" – FONACIDE ID N°304571

- **Construcción de un baño tipo rural 2,55 x 4,00 - Escuela Básica N° 7.854 María Auxiliadora**

Nº	Código de Catalogo	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
	72131601-002	Preparación de la Obra				
163		c) Replanteo	M^2	7,60	25.500	193.800
164		Cimiento de P.B.C	M^3	2,20	345.000	759.000
165	72131601-004	Encadenado H°A° superior de (0,11 x 0,27)	M^3	0,54	2.650.000	1.431.000
	72131601-005	Muros de Nivelación h=0,30				
166	72131601-005	a) De 0,30 armado con 4 Ø 6	M^2	5,50	172.500	948.750
167	72131601-009	Relleno y Compactación	M^3	1,50	750.000	1.125.000
	72131601-006	Aislación Asfáltica De Muros				
168	72131601-006	a) De 0,15- Horizontal	M^2	8,23	129.500	1.065.785
	72131601-005	Muros de Elevación				
169	72131601-005	a) De 0,15 para Revocar	M^2	20,50	74.500	1.527.250
170	72131601-005	e) De 0,15 visto 1 cara de ladrillo común	M^2	35,60	79.500	2.830.200
	72131601-007	Techo:				
171	72131601-007	a) Techo de tejas con tejuelones 35% pendiente	M^2	17,00	328.000	5.576.000
	72131601-008	Revoques				
172	72131601-008	a) Interior - exterior a 1 capa	M^2	75,00	34.500	2.587.500
173	72131601-009	Contrapiso de H° de cascote	M^2	16,60	32.000	531.200
	72131601-009	Piso				
174	72131601-009	a) Tipo baldosa calcáreo o cerámico	M^2	16,60	88.700	1.472.420
175	72131601-009	b) Guarda Obra de alisada de cemento de 0.50 ancho	ML	14,00	79.500	1.113.000
	72131601-010	Aberturas de Maderas				
176	72131601-010	a) De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	UN	2,00	940.000	1.880.000
177	72131601-010	b)De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,60 x 1,60	UN	3,00	680.000	2.040.000
	72131601-010	Aberturas Metálicas				
178	72131601-010	e) Ventanas tipo balancín de 0,60 X 0,40	UN	2,00	235.500	471.000
	72131601-010	Alféizar de ventana				
178	72131601-010	a) Mocheta de revoque en aberturas	ML	12,50	74.500	931.250
	72131601-012	Pintura				
180	72131601-012	a) De paredes revocadas interior a la Cal - Blanco o color	M^2	40,00	18.500	740.000
181	72131601-012	b) De techo, maderamen y tejuelones al barniz	M^2	17,00	28.000	476.000
182	72131601-012	c) De aberturas de madera c/ barniz	M^2	8,50	28.000	238.000
183	72131601-012	d)Pintura exterior con silicona	M^2	35,60	28.000	996.800
184	72131601-012	e)Balancines	UN	2,00	125.000	250.000
	72131601-008	Revestimientos				
185		Azulejos blancos h= 1,20	M^2	23	88.500	2.035.500
	72131601-011	Instalación sanitaria :				
186	72131601-011	Agua corriente	gl.	1	1.916.545	1.916.545
187	72131601-011	Desagüe cloacal	gl.	1	4.950.000	4.950.000
188	72131601-011	Artefactos sanitarios y accesorios	gl.	1	4.980.000	4.980.000
	72131601-001	Instalación eléctrica				
189	72131601-001	Artefactos eléctricos y accesorios	gl.	1	1.734.000	1.734.000
190	72131601-001	Instalación eléctrica	gl.	1	2.350.000	2.350.000
191	72131601-013	Limpieza final	gl.	1,00	800.000	800.000
					Costo Total	47.950.000.-

Rubén Cano Brizuela
Secretario General

Estanislao Silvero
Intendente Municipal

Esteban Ermindo Gertopán
Contratista

GERCOM Tel. 0982 541642
Ingeniero y Asociados
Itá - Calle Aveiro N° 1.963

CONTRATO DE OBRA Nº 02/2016
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 - "CONSTRUCCIÓN DE AULAS SANITARIOS, y CERCADO PERIMETRAL" – FONACIDE ID N°304571

- **Construcción de un aula 5,80 x 6,80 c/ techo de tejas - Escuela Básica N° 7.854 María Auxiliadora**

N°	Código de Catalogo	RUBRO Aula Tipo 5,80 X 6,80 – Utilizando Viga de H° A° c/ Techo de Tejas – Escuela Básica N° 7.854 "María Auxiliadora"	U. de M.	Cantidad	P. Unitario IVA Incl.	P. Total IVA Incl.
	72131601-002	Preparación de la obra				
192		b- Limpieza y preparación del terreno	M2	63,70	8.000	509.600
193		c- Replanteo	M2	63,70	8.000	509.600
194		Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	14,00	358.000	5.012.000
	72131601-004	Estructura de H° A° :				
195		b2- Vigas y dado de H° A°	M3	0,82	2.650.000	2.173.000
196		d- Encadenados de H° A°	M3	2,17	2.650.000	5.750.000
	72131601-005	Muros de nivelación :				
197		a- De 0,45 cm.	M2	3,60	170.000	612.000
198		b- De 0,30 cm.	M2	7,50	152.000	1.140.000
199		b- De 0,60 cm.	M3	0,60	248.000	148.800
200	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,30	100.000	2.330.000
	72131601-006	Aislación asfáltica :				
201		a- De paredes	M2	6,40	68.000	435.200
	72131601-005	Muros de elevación :				
202		b- De 0,15 para revocar	M2	3,40	79.000	268.600
203		c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,50	125.000	4.312.500
204		d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	13,50	125.000	1.687.500
205		e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	34,30	69.000	2.366.700
206		f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	12,00	88.900	1.066.800
	72131601-005	Pilares :				
207		b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML.	6,60	79.000	521.400
	72131601-007	Techo :				
208		c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	90,50	320.000	28.960.000
209		d- Viga de madera y planchuela en galería	GL.	1,00	4.500.000	4.500.000
	72131601-008	Revoques :				
210		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	64,30	30.000	1.929.000
211		e- De viga cumbrera de H° A°	M2	10,30	30.000	309.000
212	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	58,00	30.000	1,740.000
213	72131601-009	Piso de baldosa calcárea	M2	58,00	78.000	4.524.000
214	72131601-009	Zócalo calcáreo	ML	34,00	28.000	952.000
	72131601-010	Aberturas de madera :				
215		b- Puerta madera de 1,20 x 2,10 con marco	UN.	1,00	950.000	950.000
	72131601-010	Aberturas metálicas :				
216		a- Ventanas tipo balancines	M2	6,84	350.000	2.394.000
	72131601-010	Alfeizar de ventanas :				
217		c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	5,00	30.000	150.000
	72131601-012	Pinturas :				
218		a- De paredes a la cal	M2	64,30	18.000	1.157.400
219		c- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	11,90	28.000	333.200
220		e- De viga cumbrera a la cal	M2	10,30	28.000	101.970
221		f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	6,84	28.000	192.033
222		g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	111,30	20.000	2.226.000
223		h- De maderamen con barniz	M2	90,50	32.000	2.896.000
224		i- De abertura de madera con barniz	M2	5,50	32.000	176.000
225	72131601-010	Vidrios dobles	M2	6,84	135.000	923.400
226	72131601-001	Instalación eléctrica	GL.	1,00	3.450.000	3.450.000
227	72131601-001	Artefactos eléctricos	GL.	1,00	2.500.000	2.500.000
228	72131601-013	Limpieza final	M2	60,00	8.000	480.000
				TOTAL GENERAL		89.687.703

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · INTENDENCIA · Buena Vista - Paraguay

Rubén Cano Brizuela
Secretario General

Estanislao Silvero
Intendente Municipal

Esteban Ermindo Gertopán
Contratista
GER.COM Tel. 0982 541642
Ingeniero y Asociados